

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Los números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* 29 Abril 1887).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO 3.º—*Circulares.*

El Gobernador civil de Navarra, en telegrama del 29 del actual, me dice lo siguiente:

«Intereso á V. S. la busca y captura de Apolinario Aznárez, fugado de la cárcel de Lumbier en la noche de ayer, de tránsito para Huesca, de las señas siguientes: alto, de 26 años de edad, pelo castaño, ojos garzos, barba clara, color sano; viste calzones de pana, medias negras, alpargatas abiertas, blusa azul y pañuelo de seda en la cabeza.»

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de

mi Autoridad, procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición.

Zaragoza 30 de Abril de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

El Gobernador civil de Logroño, en telegrama del 29 del actual, me dice lo que sigue:

«En la noche de ayer se ha fugado del cuartel de infantería de ésta un preso de suma consideración, y de las señas siguientes: Eusebio Pérez Sedano, de 22 años, estatura regular, cara redonda, barba poca y afeitada, ojos negros, nariz regular, pelo castaño; viste blusa, faja, boina, alpargatas valencianas y tapabocas á cuadros de distintos colores: su aspecto es bondadoso y va sin documentos.»

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición.

Zaragoza 30 de Abril de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

OBRAS POR ADMINISTRACION.

MES DE MARZO DE 1887.

MANICOMIO PROVINCIAL.

Carpintería de taller en el piso principal del pabellón núm. 12, destinado á tranquilos (sección de hombres), construcción de un paso de carros sobre una acequia de riego y un pozo de desagüe para la fregadera de la cocina.

	Pesetas. Cts.
Por 51 jornales de carpinteros.....	137'62
Por 39 y medio jornales de albañiles y peones.....	106'38
TOTAL.....	244

Zaragoza 28 de Abril de 1887.—El Vicepresidente, Julián Blasco.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

Habiéndose omitido en la citación general de los gremios para el nombramiento de Síndicos y clasificadores, la convocatoria del de corseteros y cotilleros, la Administración de mi cargo ha resuelto se llene esta formalidad el día 5 de Mayo próximo, á las once de su mañana.

Zaragoza 29 de Abril de 1887.—El Administrador de Contribuciones, P. I., Francisco Prat Varela.

SECCION SEXTA.

Habiéndose intentado sin efecto los encabezamientos gremiales y parciales para cubrir el general de consumos en el año económico viniente de 1887-88, el Ayuntamiento de esta villa, asociado de igual número de contribuyentes, tiene acordado el arriendo de todas las especies sujetas al impuesto, bajo el tipo en alza del cupo del Tesoro y recargos autorizados, y mediante subasta que tendrá lugar el día 6 de Mayo á las diez de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que obra en el expediente de su razón.

Luna 25 de Abril de 1887.—El Alcalde, José Pérez Tenias.—Agustín Mercado, Secretario.

La matrícula industrial, formada para el año económico de 1887-88, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta villa por término de diez días,

durante los cuales podrán examinarla y presentar reclamaciones todos los que crean pueda convenirles.

Luna 25 de Abril de 1887.—El Alcalde, José Pérez Tenias.—Agustín Mercado, Secretario.

No habiendo tenido efecto los encabezamientos parciales ó gremiales como medio intentado para cubrir en parte el encabezamiento de consumos y sal del próximo ejercicio de 1887-88, este Ayuntamiento, con igual número de contribuyentes asociados, ha acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto que al por menor se expendan en esta localidad durante dicho ejercicio, bajo el tipo en alza de 11.900 pesetas que importa el cupo para el Tesoro y recargos correspondientes, mediante subasta pública que como primera y única tendrá lugar en esta Sala Consistorial, de diez á doce de la mañana, el día 10 de Mayo próximo viniente, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alagón 29 de Abril de 1887.—El Alcalde, Calixto García.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el próximo año económico 1887-88, el Ayuntamiento tiene acordado se celebre segunda subasta el día 6 del próximo Mayo, á las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

Murillo de Gállego 28 de Abril de 1887.—El Alcalde, José Jordán.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta para el arriendo de consumos de esta villa para el año económico de 1887-88, el Ayuntamiento ha acordado tenga lugar una segunda el día 10 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo las condiciones señaladas en la primera, sirviendo de tipo las dos terceras partes de la cantidad total señalada en aquélla.

Azuara 28 de Abril de 1887.—El Alcalde, Antonio Ansón.—P. S. M., Maximino Mercado, Secretario.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, ha acordado el arriendo á venta libre de todos los artículos de consumos, bajo el tipo de la cuota que ha de satisfacerse al Tesoro y recargos autorizados durante el ejercicio de 1887-88, cuyo acto tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial; advirtiendo que según el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, para admitirse licitadores han de hacer el depósito del 5 por 100 del importe total del tipo de la subasta.

El Frasno 27 de Abril de 1887.—El Alcalde ejerciente, Evaristo Romero.—D. S. O., Vicente Moreno, Secretario.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE VENTAS

MES DE MAYO DE 1887.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimidos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fejarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Francisco Rodríguez.....	Epila.	Campo.	Epila.	Clero.	18	15	160
Dámaso Sinués.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	230	en 12 de Mayo de 1887.....	55
Mariano Torrijos.....	Idem.	Casa.	Zaragoza.	Id.	231	en idem idem.....	203-30
Manuel Vicente Jimeno.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	232	en 5 idem idem.....	67-50
Manuel Inglán.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	233	en idem idem.....	62-50
Julián Roncal.....	Epila.	Id.	Epila.	Id.	235	en 8 idem idem.....	50
Joaquín Esteban.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	237	en 16 idem idem.....	390
Gregorio Abadía.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	240	en idem idem.....	510-05
José Latienda.....	Monzalbarba.	Campo.	Monzalbarba.	Id.	243	en idem idem.....	49-90
Serafin Villalba.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	248	en idem idem.....	180
Serafin Aliaga.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	249	en idem idem.....	500
Fulgencio Benito.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	250	en idem idem.....	30
Hilario Carbonell.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	251	en idem idem.....	47-90
Miguel Portolés.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	252	en idem idem.....	67-75
José Hernando.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	253	en idem idem.....	250
Juan Tercero.....	Monzalbarba.	Id.	Idem.	Id.	254	en idem idem.....	155
Hilario Carbonell.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	255	en idem idem.....	260
Pablo Salvador.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	256	en idem idem.....	540-18
Francisco Carvajal.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	22	14	840
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	95	en 4 idem idem.....	1.500
Isidoro Sánchez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	96	en 9 idem idem.....	650
Pascual Cincea.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	97	en idem idem.....	95-25
Joaquín Bravo.....	Calatorao.	Campo.	Calatorao.	Id.	99	en idem idem.....	200-50
Melión y Leandro Sanz.....	Zaragoza.	Id.	Utebo.	Id.	100	en idem idem.....	630
Ildefonso Feringán.....	Idem.	Campo.	Zaragoza.	Id.	103	en 16 idem idem.....	290-05
Joaquín Berdejo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	104	en idem idem.....	15-10
Manuel Valero.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	109	en 28 idem idem.....	112-50
Jerónimo Latorre.....	Villadoz.	Id.	Villadoz.	Id.	110	en idem idem.....	11-25
Joaquín Domínguez.....	Berruoco.	Cerrado.	Berruoco.	Id.	181	en 10 idem idem.....	35-50
Miguel Tajada.....	Aladrén.	Casa.	Aladrén.	Id.	258	en 11 idem idem.....	14
Eugenio Vallestín.....	Berruoco.	Campo.	Berruoco.	Id.	259	en idem idem.....	5
Gregorio García.....	Daroca.	Id.	Idem.	Id.	260	en idem idem.....	3-37
El mismo.....	Berruoco.	Id.	Idem.	Id.	261	en idem idem.....	20
Mariano Ramiro.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	262	en idem idem.....	80
Mariano Torrellas.....	Torralba.	Id.	Torralba.	Id.	263	en 16 idem idem.....	135-50
	Tarazona.	Id.	Tarazona.	Id.	264	en 30 idem idem.....	
					266		

(Se continuará.)

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Galatayud.

D. Francisco García Hidalgo, Juez instructor de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal, y como de la pertenencia de Custodio López Cabello, sin sujeción á tipo, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de Mayo próximo, á las diez de su mañana:

1.º Una pieza de tierra, de dos yugadas poco más ó menos, en la Planilla; linda al S. con camino de Embid, al M. con otra de Jesús Melús, al P. con la de Manuel Perales y al N. con la de Leonardo Arévalo: tasada en 200 pesetas.

2.º Y media yugada en Valdegasones; linda al S. con barranco, al M. con otra de Lorenzo Martínez, al P. con la de Antonio Cabello y al N. con la de José Melús: tasada en 150 pesetas.

Situadas en términos de Viver de la Sierra, cuyos títulos de adquisición aparecen corrientes mediante expediente posesorio formado.

Y para que llegue á conocimiento del público se expide el presente; advirtiendo que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, la que se devolverá en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará como garantía de su obligación, y que no se admitirá postura que no sea arreglada á derecho.

Dado en Calatayud á 23 de Abril de 1887.—Francisco García.—D. S. O., Roque Romeo.

JUZGADOS MUNICIPALES.

La Vilueña.

Por Leandro Bueno y Bueno, posadero y vecino de esta localidad, se ha depositado en este Juzgado municipal de mi cargo un macho mular, de las señas que á continuación se expresan, que según dice dejó abandonado en dicha posada el día 27 del actual, sobre las ocho de la mañana poco más ó menos, un sujeto, cuyo nombre y apellidos ignora, que se titulaba comprador de vinos, cuyas señas también se hacen constar; y dudando si el referido macho sea ó no de la pertenencia del sujeto que lo dejó abandonado, se anuncia á fin de que se presente á recogerlo el que justifique ser su dueño en el término de cuatro días, y á satisfacer los gastos ocasionados por el expresado macho y por el que lo abandonó; en la inteligencia de que al quinto día de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin haberse presentado á recogerlo y satisfacer los gastos indicados, se anunciará en subasta pública, en la que de no presentarse postor que cubra el importe de los gastos causados por todos conceptos, se adjudicará en pago de los mismos al posadero.

La Vilueña 29 de Abril de 1887.—El Juez municipal, Adriano Tomey.

Señas del macho.

Alzada siete palmos y medio, edad aparente 14 años, está esquilado, lleva una cabezada de cincha con un ramal de cáñamo que tiene un poco de cadena junto á la barbada.

Señas de la persona que lo abandonó.

Estatura regular, edad aparente de 38 á 40 años; viste pantalón de pana negra rayada en mal uso, chaqueta de tela blanquinosa, chaleco de tela negra, alpargatas abiertas con hiladillos negros á lo miñón, y una gorra vieja de astracán á la cabeza.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

SINDICATO DE RIEGO DE MIRAFLORES.

Se halla vacante una plaza de guarda de este Sindicato, dotada con el haber de dos pesetas diarias. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en las oficinas de la Corporación, calle del Coso, núm. 105, cuarto segundo, de diez á doce de la mañana, dentro del término de 15 días, á partir desde la publicación de este anuncio, acompañando la cédula personal que les será devuelta; advirtiendo que es condición indispensable para desempeñar dicho cargo, ser de constitución robusta, saber leer y escribir correctamente y no exceder de 35 años de edad; teniendo en cuenta para su provisión el derecho de prioridad que establece el decreto de 24 de Setiembre de 1874 en favor de los que hayan servido en el Ejército sin nota desfavorable, los cuales deberán presentar las oportunas licencias, sin perjuicio de que en igualdad de circunstancias serán preferidos los que hayan prestado servicios en el término, sean conocedores del mismo y hayan nacido en Zaragoza. El Sindicato se reserva sujetar á los aspirantes á examen acerca de su aptitud si lo creyese conveniente.

Zaragoza 30 de Abril de 1887.—El Director, Juan Tomás y Sierra.

De un término del pueblo de Cadreíta (provincia de Navarra) se ha extraviado un caballo de cuatro años, señalado con dos cortes en la oreja derecha. Al que sepa su paradero se le agradecerá de el correspondiente aviso á su dueño D. José Miguel Urzainqui, vecino de Garde, (valle de Roncal) provincia de Navarra. (2)

IMPRENTA DEL HOSPICIO.